CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE DENTISTAS

Cuentas Anuales abreviadas
Correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2022

ÍNDICE

- **Balance abreviado al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.**
- **Cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021.**
- **Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.**
- **Liquidación del presupuesto de recursos aportados.**

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIO DE DENTISTAS

Cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 y de 2021 **EUROS**

PARTIDAS	nota	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ingresos por cuotas de colegiados	n.12	116.416,64	116.416,64
Aprovisionamientos	n.12	0,00	0,00
Otros ingresos de la actividad	n.12	0,00	0,00
Gastos de personal	n.12	-25.751,39	-21.911,66
Otros gastos de la actividad	n.12	-82.323,19	-85.046,71
Deterioros y provisiones	n.12	0,00	0,00
Amortizacion del inmovilizado	n.12	0,00	0,00
Otros resultados	n.12	-7,04	0,00
A) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD		**8.335,02**	**9.458,27**
Ingresos financieros		0,00	0,00
Gastos financieros		0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO		**0,00**	**0,00**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		**8.335,02**	**9.458,27**
Impuesto sobre el beneficio	n.11	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		**8.335,02**	**9.458,27**

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIO DE DENTISTAS

Balance abreviado al 31 de diciembre de 2022 y de 2021

PARTIDAS	nota	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
ACTIVO NO CORRIENTE		**0,00**	**0,00**
Inmovilizado intangible	n.5.1	0,00	0,00
Inmovilizado material	n.5.1	6.025,07	6.025,07
Amortización acumulada		-6.025,07	-6.025,07
ACTIVO CORRIENTE		**57.122,37**	**44.922,69**
Anticipo de proveedores		200,00	200,00
Deudores de la actividad propia	n.7	-3.550,31	-286,87
Deterioro del valor de créditos	n.7	0,00	0,00
Otros deudores	n.7	0,00	0,00
Inversiones a corto plazo	n.7	0,00	0,00
Periodificaciones a corto plazo	n.7	3.017,44	2.952,14
Efectivos y otros activos líquidos	n.8	57.455,24	42.057,42
TOTAL ACTIVO		**57.122,37**	**44.922,69**
PATRIMONIO NETO		**50.001,87**	**41.666,85**
Capital social	n.10	0,00	0,00
Reservas	n.10	41.666,85	32.208,58
Resultado del ejercicio	n.3	8.335,02	9.458,27
PASIVO NO CORRIENTE		**0,00**	**0,00**
Provisiones a largo plazo	n.7	0,00	0,00
Deudas a largo plazo	n.9	0,00	0,00
PASIVO CORRIENTE		**7.120,50**	**3.255,84**
Acreedores y otras cuentas a pagar	n.9	7.120,50	3.255,84
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**57.122,37**	**44.922,69**

Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

a) Identificación de las actividades del Consejo.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas, con C.I.F. Q4100670-A, se constituye en Córdoba en Pleno Constituyente de fecha 16/06/2001. El Consejo fue creado en virtud del Decreto de la Junta de Andalucía de 28 de septiembre de 1999 (BOJA de 18 de octubre), según el procedimiento establecido en sus estatutos publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 15 de mayo de 2001.

Fue inscrito en el Registro de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, en la sección 1ª del Libro Registro de los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, con clave de Inscripción Q.

El Decreto 87/2006, de 11 de abril, recogió el cambio de denominación anterior Consejo Andaluz de Odontólogos y Estomatólogos que daría lugar a la que está vigente, Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas.

Su domicilio social se encuentra establecido en Sevilla, calle Infanta Luisa de Orleans, nº10, bajo.

Por ORDEN de 26 de abril de 2013, de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, publicada en el B.O.J.A. nº 94 del día 16-05-2013, fueron aprobados los nuevos Estatutos.

Los Funciones y competencias del Consejo son:

1.- Coordinar las actuaciones de los Colegios Oficiales que lo Integran.
2.- Representar y defender a la profesión en su ámbito territorial ante la Administración, Instituciones, Entidades y Particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y ante su Consejo General.
3.- Elaborar las normas deontológicas comunes a la profesión.
4.- Modificar sus propios estatutos de forma autónoma, según lo previsto en el Título VI de los presentes estatutos, sin más limitación que la impuesta por el Ordenamiento Jurídico.
5.- Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los Colegios integrantes.
6.- Resolver los recursos que se interpongan contra los actos y acuerdos de los Colegios, conforme a lo que establezca el Título IV de los presentes estatutos.

7.- Ejercer la potestad disciplinaria sobre los miembros del Consejo Andaluz, así como sobre los componentes de las Juntas de Gobierno de los Colegios que lo integran.
8.- Aprobar su propio presupuesto.
9.- Determinar la aportación económica de los Colegios en los gastos de Consejo Andaluz.
10.- Informar, con carácter previo a su aprobación por la Administración de la Comunidad Autónoma, los proyectos de fusión, absorción, segregación y disolución de los Colegios de la profesión.
11.- Ejercer las funciones que se deriven de convenios de colaboración y encomiendas de gestión con las Administraciones Públicas.
12.-Informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional y sobre las funciones, los honorarios, en aquellos supuestos en que se fijen por tarifa o arancel, y el régimen de incompatibilidades que afecten a la profesión.
13.- Realizar cuantas actividades se consideren de interés para la profesión.
14.- Elaborar y actualizar el censo de los colegiados incorporados a los Colegios Oficiales de Andalucía.
15.- Designar representantes de la profesión para participar en los consejos y órganos consultivos de la Administración Pública Andaluza, cuando así resulte establecido.
16.- Velar para que el ejercicio profesional de los Dentistas de Andalucía se adecue a la salud pública.
17.- Auxiliar al Consejo General en cuantas materias le solicite, relacionadas con el ámbito geográfico de Andalucía, así como ejercer las facultades que éste le delegue en la forma y en los términos en que se conceda dicha delegación.
18.- Colaborar o relacionarse con otros organismos, tanto nacionales como extranjeros, relacionados con la profesión, tales como Facultades de Odontología, Facultades de Medicina, Federación Dental Internacional, Colegios de otros países e instituciones afines, sin perjuicio, en todo caso, de las competencias que en estas materias le corresponde al Consejo General.
19.- Crear y mantener actualizado un sistema de información integrado con los datos de las personas profesionales colegiadas en los respectivos Colegios que lo integran y de las sociedades profesionales, que contendrá los datos exigidos por la normativa vigente. Se instalará en soporte digital de manera que se gestione con aplicaciones informáticas que permitan su integración sincrónica con el Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía y su consulta pública.
20.- Facilitar a las Administraciones Públicas los datos contenidos en sus sistemas de información en los términos establecidos en la normativa estatal y autonómica.
21.- Todas aquellas otras funciones que le resulten atribuidas por la legislación vigente o en los presentes estatutos.

La Entidad se rige por las disposiciones contenidas en sus estatutos, así como por la Ley 6/1995 reguladora de los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, siendo gobernado por el Pleno del Consejo y la Comisión Permanente.

Fiscalmente, el Consejo está encuadrado dentro del apartado de Entidades Parcialmente Exentas a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, habiendo optado por el modelo abreviado, el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y el Real decreto 1/2021 de 12 de enero, así como, por la adopción de la Resolución de 10 de

febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de Cuentas Anuales.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales abreviadas están expresadas en Euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad del Consejo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del mismo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas para su sometimiento a la aprobación por el Pleno del Consejo, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Pleno del Consejo, el 22 de julio de 2022.

2.2. Comparación de la información

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados abreviada, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas del Consejo, ésta ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. El Consejo revisa sus estimaciones de forma continua, existiendo cierta incertidumbre inherente a las mismas, si bien se estima que no debieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan, ya que se dispone de información histórica suficiente.

Por tanto, no se ha considerado necesario detallar los supuestos clave acerca del futuro ni otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que lleven asociados un riesgo de suponer cambios, ya que éstos no resultarían significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio.

2.4. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos recogidos en varias partidas del balance abreviado, ni en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, que precisen de identificación expresa.

2.5. Cambios en criterios contables.

No hay ajustes por cambios en los criterios contables realizados en el ejercicio 2022.

2.6. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

Propuesta de aplicación del resultado

En aplicación de la legislación vigente, la Tesorera propone al Pleno del Consejo, la aplicación del excedente del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022, en la forma que se expone a continuación, así como la distribución aprobada y realizada correspondiente al ejercicio 2021.

(Euros)	2021	2021
Base de reparto	**8.335,02**	**9.458,27**
Aplicación	**8.335,02**	**9.458,27**
A Reservas voluntarias	8.335,02	9.458.04
A compensación de resultados negativos		3.045,23
A Resultados negativos de ejercicios anteriores		

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por el Consejo en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Gastos de investigación y desarrollo que cumplan la definición de inmovilizado no generador de flujos de efectivo

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones:

Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

Tener motivos fundados del éxito técnico y de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad del proyecto o proyectos de que se trate.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico del proyecto o de la generación de un potencial de servicio en la actividad

futura de la entidad, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocerán en el activo y deberán amortizarse durante su vida útil, que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico del proyecto o de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura del Consejo, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). Su amortización se realiza de forma lineal a lo largo de su vida útil estimada que no supera los cinco años.

En su caso, los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se producen.

Resto del inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

4.2. Inmovilizado material.

Bienes no generadores de flujos de efectivo.

Bienes del inmovilizado generadores de flujos de efectivo son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que el Consejo pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad

generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.
En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por el propio Consejo, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

Unidad de explotación o servicio: es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Los bienes del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

Deterioro:

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, el Consejo evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de

cada bien individual, el Consejo determina el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que el Consejo deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.
Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Para todo el inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Asimismo, forma parte en su caso del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los trabajos realizados por el Consejo para su propio inmovilizado se valoran al coste de producción de los mismos, que incluye la mano de obra del personal propio empleado o subcontratado más los materiales empleados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los porcentajes de amortización aplicados en función de los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	% de amortización
Construcciones	2%
Equipos para proceso de información	25%
Mobiliario, material de oficina y otros equipos.	10%
Otro inmovilizado material	10%

En cada cierre de ejercicio, el Consejo revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3. Instrumentos financieros

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

- Deudas con entidades de crédito;

- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

- Deudas con características especiales, y

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

4.4. Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea

el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Baja de Activos Financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el «factoring" con recurso», las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Baja de Pasivos Financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.
Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debida, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considera como un

pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

4.5. Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Consejo y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance abreviado, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada durante el período del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como período remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Pasivos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en el corto plazo y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se reconocen y valoran con los mismos criterios que los activos financieros mantenidos para negociar.

Cancelación

El Consejo da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que tenga lugar.
Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.6. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance abreviado cuando el Consejo tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance abreviado y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las provisiones para riesgos y gastos a corto plazo recogen gastos devengados por facturas pendientes de recibir derivadas de la gestión de los residuos históricos de aparatos eléctricos y electrónicos, basados en la información existente a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Consejo.

4.7. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

El Consejo reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

El Consejo reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de

compensar, en la medida en que resulte probable que el Consejo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.
En la fecha de cierre de cada ejercicio el Consejo evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, el Consejo procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que el Consejo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.8. Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

No obstante, el Consejo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos y los gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce su cobro o su pago.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Consejo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.9. Operaciones con entidades vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas, salvo aquellas relacionadas con combinaciones de negocios, fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios mencionadas en los apartados anteriores, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

4.10. Subvenciones de capital

En el caso de percibirse, las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Cuando se reciben subvenciones reintegrables, éstas se registran como pasivos del Consejo hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.11. Elementos de naturaleza medioambiental

Si se produjeran gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental éstos se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio del Consejo con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado Material", siendo amortizados con los mismos criterios.

Las posibles provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Ejercicio 2022(euros)	Saldo inicial	Altas, bajas y dotaciones	Saldo final
Mobiliario	2.310,01	0,00	2.310,01
Equipos para procesos de información	3.715,06	0,00	3.715,06
Amortización acumulada	(6.025,07)	(0,00)	(6.025,07)
Valor neto contable	**0,00**	**(0,00)**	**0,00**
Ejercicio 2021(euros)	**Saldo inicial**	**Altas, bajas y dotaciones**	**Saldo final**
Mobiliario	2.310,01	0,00	2.310,01
Equipos para procesos de información	3.715,06	0,00	3.715,06
Amortización acumulada	(6.025,07)	(0,00)	(6.025,07)
Valor neto contable	**0,00**	**(0,00)**	**0,00**

No existen arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

5.3. Inversiones Inmobiliarias

El Consejo no posee activos catalogados como Inversiones Inmobiliarias.

6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

6.1. Arrendamientos operativos

El Consejo no tiene contratada ninguna operación de esta naturaleza.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

7.1. Detalle de activos financieros

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe, a 31 de diciembre de 2022, comparado con 2021, incluyendo los saldos con las Administraciones Públicas, son los siguientes:

PARTIDAS	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Totales	
EJERCICIO	**2022**	**2021**	**2022**	**2021**	**2022**	**2021**
Activos Financieros a corto plazo						
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos y partidas a cobrar			200,00	200,00	200,00	200,00
Totales			**200,00**	**200,00**	**200,00**	**200,00**

7.2. Inversiones financieras a corto plazo

No existen partidas en este apartado en el ejercicio 2022.

7.3. Usuarios y Deudores

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

(Euros)	2022	2021
Deudores varios	-3.550,31	-286,87
Administraciones Públicas (Nota 12)	0,00	0,00
	-3.550,31	-286,87

Se contabiliza una deuda de los diferentes Colegios.

a) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones en el presente ejercicio.

b) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

El Consejo no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe, el 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

(Euros)	2022	2021
Caja	136,42	221,96
Cuentas corrientes a la vista	57.318,82	35.451.74
	57.455,24	35.673,70

9. PASIVOS FINANCIEROS

9.1. Detalle de pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros junto con los saldos de las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2022, comparado con 2021, es la siguiente:

PARTIDAS	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Totales	
EJERCICIO	**2022**	**2021**	**2022**	**2021**	**2022**	**2021**
Pasivos financieros a L/P.						
Fianzas y provisiones			0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros a C/P						
Acreedores y otras cuentas a pagar	0,00	0,00	3.043,70	510,13	3.043,70	510,13
Deudas Administraciones Pub.	0,00	0,00	4.076,80	2.745,71	4.076,80	2.745.71
Totales	**0,00**	**0,00**	**7.120,50**	**3.255,84**	**7.120,50**	**3.255,84**

Información sobre Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2022:

a.1. Deudas a largo plazo:

No existen deudas a largo plazo con entidades de crédito.

a.2. Deudas a corto plazo.

No existen deudas a corto plazo con entidades de crédito.

9.3. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 1512010, de 5 de julio.

La Entidad no realiza actividad comercial. No obstante, durante el ejercicio ha realizado todos los pagos dentro del periodo pactado con sus acreedores, no existiendo a final de ejercicio saldos a pagar a estos por un periodo superior a 60 días.

10. FONDOS PROPIOS

Los Fondos Propios del Consejo, se han venido creando como consecuencia de la acumulación de los excedentes de las cuotas e ingresos financieros desde su fundación.

El importe y los movimientos en las cuentas del Capital Social y remanentes durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 y el 2021 ha sido el siguiente:

Euros	2021	Aumentos	Disminuciones	2022
Capital Social	0,00			0,00
Remanente y reservas	137.511,00	0,00	0,00	137.511,00
Resultados negativos Ej. Ant.	-105.302,42	0	9.458.27	-95.844,15
Resultado del ejercicio	9.458,27	8.335,02		8.335,02
	41.666,85			50.001,87

11. SITUACIÓN FISCAL

Al Consejo se le aplica el régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas reguladas en el capítulo XV, del título VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto Sobre Sociedades.

Por lo tanto, deberá presentar declaración del Impuesto sobre Sociedades, que se debe realizar solo y exclusivamente sobre las rentas no exentas que percibe el Consejo, siendo el tipo impositivo el 25%, el cual no ha variado con respecto al ejercicio anterior.

El Consejo no ha obtenido rentas sujetas y no exentas del Impuesto de Sociedades en el presente ejercicio, ni en el precedente. Es por esto, que no tiene la obligación de presentar dicha declaración.

11.1. Saldos con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos relativos a pasivos fiscales, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Euros	2022	2021
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 9)		
IVA	0,00	0,00
IRPF	3.202,20	2.232,54
Seguridad Social	874,60	513,17
	4.076,80	2.745,71

12. INGRESOS Y GASTOS

Los distintos importes de gastos se cargan en la respectiva cuenta del grupo 6 a la que corresponden, incluyendo el IVA como mayor coste por resultar éste no deducible. En la contabilización de los ingresos se han tenido en cuenta los mismos criterios, sin repercusión de IVA, por encontrarse el Consejo exento del mismo, en razón de su actividad.

Ingresos por cuotas

El Consejo basa sus ingresos en las cuotas que recauda de los Colegios Oficiales de Dentistas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estas cuotas se aprueban en el Pleno del Consejo cada año, en el Presupuesto de Gastos e Ingresos.

El detalle de dichos ingresos obtenidos en 2022 y en 2021, es el siguiente:

Euros	2022	2021
Cuotas Colegios	116.416,64	116.416,64
Total Ingresos por cuotas	116.416,64	116.416,64

El detalle de Gastos de personal a 31 de diciembre 2022 y de 2021, es el siguiente:

(Euros)	2022	2021
Sueldos y Salarios	19.583,86	16.672,53
Seguridad social	6.167,53	5.236,13
	25.751,39	21.911,66

El detalle de servicios exteriores y tributos a 31 de diciembre de 2022 y de 2021, es el siguiente:

(Euros)	2022	2021
Gastos de formación	0,00	2.973,06
Arrendamientos y cánones	438,36	438,36
Reparaciones y conservación	4.370,,77	2.840,38
Servicios de profesionales independientes	18.738,12	18.273,48
Primas de seguros	6.828,11	6.932.04
Servicios bancarios	608,36	609,23
Tributos	0,00	0,00
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	15.361,41
Suministros	809,03	1.542,79
Otros servicios	51.056,44	36.075,38
	82,330,23	85.046,71

13. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados en el presente ejercicio ni en el anterior.

14. OTRA INFORMACIÓN

14.1. Estructura del personal.

La estructura de personal del Consejo se ha mantenido constante, en los ejercicios 2022 y 2021,

Y queda distribuida como sigue:

Administrativos 1

Total 1

14.2. Información sobre medioambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Dado que las actividades desarrolladas por la Entidad no implican riesgos para el medio ambiente, no se dispone de sistemas o equipos destinados a la minimización del impacto medioambiental producidos por éstos, ni se ha incurrido, ni se espera incurrir en gastos de ningún tipo, ni en inversiones para su protección.

Asimismo, en opinión del órgano de gobierno no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente que debieran ser informadas en esta memoria.

En la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales abreviadas no existe ningún Derecho de emisión de gases de efecto invernadero que deba ser incluido de acuerdo con la Norma de Elaboración de cuentas anuales, como asimismo conforme a la Resolución de la D.G.N.R. de fecha 6 de abril de 2010.

14.3. Resultados extraordinarios.

No hay partidas que reseñar en este apartado.

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La entidad no ha realizado ninguna operación con partes vinculadas durante el ejercicio.

16. INVENTARIO DE BIENES DE INMOVILIZADO.

El inventario de bienes de inmovilizado a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

INVENTARIO DE INMOVILIZADO MATERIAL

Consejo Andaluz de colegios de Dentistas

	ALTA	
	FECHA	IMPORTE
MUEBLES DESPACHO CONSEJO	16/05/2007	2.310,01
ORDENADOR 500 GB Y WINDON XP	16/03/2009	885,08
IMPRESORA LASER CANON IR1024IF	29/06/2010	2.443,05
ORDENADOR FUJITSU ESPRIMO	17/03/2016	386,93
		6.025,07

Se encuentra totalmente amortizado.

17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos de importancia con posterioridad al cierre de las cuentas anuales abreviadas, que debieran informarse adicionalmente en esta memoria abreviada.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ELABORADO PARA 2022

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	PRESUPUESTO 2022	cierre 2022
Importe neto de la cifra de negocios.	116.416,64	116.416,64
a) Cuotas.	116.416,64	116.416,64
b) Prestaciones de servicios.	0,00	0,00
Otros ingresos de explotación.	0,00	0,00
c) Subvenciones recibidas	0,00	0,00
d) Ingresos excepcionales.	0,00	0,00
Gastos de personal.	-25.450,00	-25.751,39
Sueldos, salarios y asimilados.	-19.250,00	-19.583,86
Seguridad social a cargo de la empresa	-6.200,00	-6.167,53
Otros gastos de explotación.	-90.453,93	-85.288,82
Gastos de Formación, Conferencias y Congresos.	0,00	0,00
Arrendamientos y cánones.	-451,51	-438,36
Reparaciones y conservación.	-3.866,04	-4.370,77
Servicios de profesionales independientes.	-19.256,34	-18.738,12
Gestor laboral	-710,45	-689,76
Gastos procuradores	-500,00	0,00
Gabinete de prensa	-7.477,80	-7.477,80
Asesoramiento Jurídico	-8.390,09	-8.392,56
Asesoramiento contable	-2.178,00	-2.178,00
Primas de seguros.	-9.871,34	-9.299,55
Servicios bancarios y similares.	-1.000,00	-608,36
Publicidad, y relaciones públicas.	-18.000,00	0,00
Suministros.	-1.699,88	-829,03
Telefonia	-1.178,44	-829,03
Material de oficina	-521,44	0,00
Otros servicios	-36.308,82	-50.997,59
Gastos alojamiento	-534,01	-2.542,68
Gastos manutención	-2.771,09	-4.016,79
Gastos desplazamientos	-2.416,71	-5.130,06
Gastos dietas	-29.700,00	-37.087,20
Otros gastos	-887,01	-2.220,86
Otros tributos.	0,00	0,00
Gastos excepcionales.	0,00	-7,04
Amortización del inmovilizado.	0,00	0,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN.	512,71	5.376,43
Ingresos financieros.	0,00	0,00
Gastos financieros.		
A.2) RESULTADO FINANCIERO.	0,00	0,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.	512,71	5.376,43
Impuestos sobre beneficios.	0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO.	512,71	0,00

Las presentes Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas, compuestas por el Balance de Situación, Cuenta de Resultados y la Memoria abreviada, numerada de la página 1 a la 27, ambas inclusive, son aprobadas en el Pleno celebrado en Sevilla, a 17 de marzo de 2023.

Fdo. LUCAS BERMUDO AÑINO
Presidente

Fdo. DIEGO RODRIGUEZ MENACHO
Secretario

Fdo. JOSE MARIA DELGADO MUÑOZ
Tesorero